

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 574

CASTRO, 17 de Julio de 2015

VISTOS : El Oficio N°797/2012 del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión Ord.N°26 del 08.01.2002 del Concejo Municipal, que aprueba el Reglamento N°10 de Bienestar del Personal de la I.Municipalidad de Castro; la Ley 19.754 de fecha 21.09.2001; el Oficio N°03 del 10.07.2015, del Servicio de Bienestar del Personal de la I. Municipalidad de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE el beneficio contemplado en el Art. 3º, Ley 19.754 de fecha 21.09.2001, por la cantidad de \$1.052.352; al SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO, RUT N° 69.230.400-4, representado por su Presidenta Sra. Patricia Pérez Ojeda; aporte correspondiente a nuevos socios incorporados al Servicio de Bienestar a contar del mes de Julio del 2015, por un total de 06 funcionarios.-

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal vigente año 2015.-

La inversión de esta transferencia, estará a disposición de la Contraloría General de la República.-

ARCHIVESE.-

JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

NAS/JPSS/rbc.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.**
- **Tesorería Municipal.**
 - **Institución.**
 - **Archivo "13".-**

ANOTESE,

COMUNIQUESE

Y

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE